



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Instituto 2019



ME LLENA DE ORGULLO

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
H. Veracruz, Ver., a 3 de julio de 2019.
IVEC/SA/0506/2019
Asunto: Fallo de licitación

Axa Seguros S.A de C.V
Lic. Martín Lagunes Flores
Email: martinlagunes71@hotmail.com
Av. Avila Camacho no. 166, Col. Unidad Veracruzana, C.P. 91000
Tel. 01.228.225.63.02 / 01.228.186.03.30

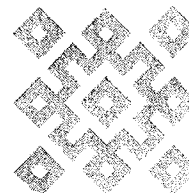
PRIMERO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Novena del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A DE C.V. y AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la Comisión de Licitación resultando lo siguiente:-----

SEGUNDO.- Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A DE C.V. y AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, y conforme al Considerando Tercero del Dictamen Técnico Económico, se determina que cada uno de los licitantes **CUMPLEN** cualitativamente de manera satisfactoria, con las especificaciones, características, cantidades, establecidos en el ANEXO TÉCNICO y bases del presente procedimiento.-----

TERCERO.- Que conforme a los Considerandos Tercero y Quinto del Dictamen Técnico Económico, al resolutive que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina que la adjudicación de la PARTIDA UNICA del ANEXO TÉCNICO del procedimiento, se le otorguen al proveedor con mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de entrega para el Instituto Veracruzano de la Cultura, en los términos y montos siguientes:-----

Al licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la PARTIDA UNICA por un monto de:-----
\$570,277.78 MAS IVA DE \$91,244.44, haciendo un total de:-----
\$661,522.22 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 22/100 M.N.), toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones.

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62
Sede Xalapa





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2019



características, cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta la oferta económica solvente y satisfactoria para el interés económico de la convocante.

CUARTO.- Apercíbase al proveedor **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para que concurra a través de su representante legal, a firmar el contrato respectivo el día **10 de julio de 2019**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la **POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE**, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base **VIGÉSIMA TERCERA** de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula **VIGÉSIMA SEXTA** de las bases de la Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-003/2019**, para la contratación de **ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE propiedad y en custodia del Instituto Veracruzano de la Cultura** se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. MARINA TAPIA DÍAZ
SUBDIRECTORA

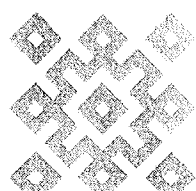
C.c.p. Arg. Silvia Alejandre Prado.- Directora General del IVEC.- Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Archivo.
C.c.p. Expediente de licitación
MTD/fjpn/amba

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

*Recibido y
Enterado*

03/07/19





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ME LLENA DE ORGULLO

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
H. Veracruz, Ver., a 3 de julio de 2019.
IVEC/SA/0505/2019
Asunto: Fallo de licitación

GRUPO MEXICANOS DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
C. RAUL TAPIA GRISI
REPRESENTANTE LEGAL
DIEGO BECERRA No. 48 BIS
SAN JOSE INSURGENTES CP 03900 CDMX
Tels. 01 55 56 51 90 73/01 55 93 24 20


GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A DE C.V.
R.F.C. GMS 971110 BTA

03 JUL 2019

TECOYOITLÁN NO. 412 EDIFICIO GMX
COL. EX HACIENDA DE
GUADALUPE CHIMALISTAC
ALVARO OBREGON, C.P. 01050
CIUDAD DE MEXICO

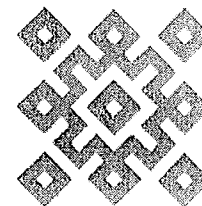
PRIMERO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Novena del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A DE C.V. y AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la Comisión de Licitación resultando lo siguiente:-----

SEGUNDO.- Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A DE C.V. y AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, y conforme al Considerando Tercero del Dictamen Técnico Económico, se determina que cada uno de los licitantes **CUMPLEN** cualitativamente de manera satisfactoria, con las especificaciones, características, cantidades, establecidos en el ANEXO TÉCNICO y bases del presente procedimiento.-----

TERCERO.- Que conforme a los Considerandos Tercero y Quinto del Dictamen Técnico Económico, al resolutivo que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina que la adjudicación de la PARTIDA UNICA del ANEXO TÉCNICO del procedimiento, se le otorguen al proveedor con mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de entrega para el Instituto Veracruzano de la Cultura, en los términos y montos siguientes:-----

Al licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la PARTIDA UNICA por un monto de:-----
\$570,277.78 MAS IVA DE \$91,244.44, haciendo un total de:-----
\$661,522.22 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 22/100 M.N.), toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones,

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62
Sede Xalapa





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición 2019



características, cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta la oferta económica solvente y satisfactoria para el interés económico de la convocante.

CUARTO.- Apercíbase al proveedor **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para que concurra a través de su representante legal, a firmar el contrato respectivo el día **10 de julio de 2019**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la **POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE OBRA DE ARTE**, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base **VIGÉSIMA TERCERA** de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula **VIGÉSIMA SEXTA** de las bases de la Licitación Simplificada **No. LS-116C80801-003/2019**, para la contratación de **ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE propiedad y en custodia del Instituto Veracruzano de la Cultura** se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. MARINA TAPIA DÍAZ
SUBDIRECTORA

C.c.p. Arq. Silvia Alejandre Prado.- Directora General del IVEC. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Archivo.
C.c.p. Expediente de licitación

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62
Sede Xalapa

